



Dada despachos de officio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y QVATRO.

Amor de
 En la Villa de Alhama a veinte y ocho dias
 del mes de Jun. de mil ochocientos quatro, yo el
 nono D. Salbador Lopez de Vivares, Alcaide de
 Ferrario, D. Fernando Vidal, D. Rodrigo Fives,
 D. Juan. num. Ingrid, D. Andrew Valero
 Diputado, y D. Juan. Claver, Perrosos del Co.
 num, estando congado en las Salas Comunes
 aiales, como lo han de costumbre, p. el ex-
 presado Juicio perrosos, se hizo presente q.
 esta tierra interam. con un exposito Dominio
 se traen el Algarul de Concha de los labros
 de un acordado, almagarurandolo en sus Ca-
 ras para sus gastos, y otros bendiendolo pu-
 blicam. en ella se sigue un notable perjui-
 cio en su errar, y en vendid. de la propues-
 ta, y culpa de los perrosos, determinan-
 don se pautaba absolutam. q. ninguno
 persona de ning. condic. q. sea traiga a
 sus Casas el dho. Algarul, sin licen. de esta
 M. Juntiva, y papelera q. la acredite, y p.
 remedio mas pronto, tod. su mand. se
 encargaron en requerir las Casas, dando

